



OEA

Más derechos
para más gente

**TALLER BINACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS
DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES**

PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE



Expositor: Luis Alejandro Yshií Meza

Profesor de Derecho Penal

Experto Regional y Consultor

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SMS)

Organización de Estados Americanos - OEA



OEA

Más derechos
para más gente

CONVENCIÓN DE PALERMO (2000)

(Protocolo de Tráfico de Migrantes)

“PREÁMBULO”

I

FORTALECER LA COOPERACIÓN

II

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

III

ADOPCIÓN DE MEDIDAS APROPIADAS
(INCLUYE ÍNDOLE SOCIO ECONÓMICA)

IV

ABORDAR CAUSAS FUNDAMENTALES DE MIGRACIÓN
(EN ESPECIAL LA POBREZA)



PROTOCOLO DE TRÁFICO DE MIGRANTES (Definiciones)

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte (del cual no es nacional ni residente permanente), a fin de obtener (directa o indirectamente), un beneficio financiero u otro beneficio.	1
ENTRADA ILEGAL	Paso de frontera sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente al Estado receptor.	2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O DE VIAJE FALSO	Documento de viaje o de identidad elaborado, expedido u obtenido: a) De forma ilegítima. b) Alterado materialmente. c) Mediante la acción falsa, corrupción o mecanismo ilegal. d) Utilizado por persona que no es un titular legítimo.	3
BUQUE	a) Cualquier tipo de embarcación. b) Embarcación sin desplazamiento e hidroaviones (medios de transporte sobre el agua) Excluidos: (servicio oficiales y no comerciales) a) buques de guerra b) buques auxiliares de la armada c) buques de propiedad del Estado (o explotados por éste)	4



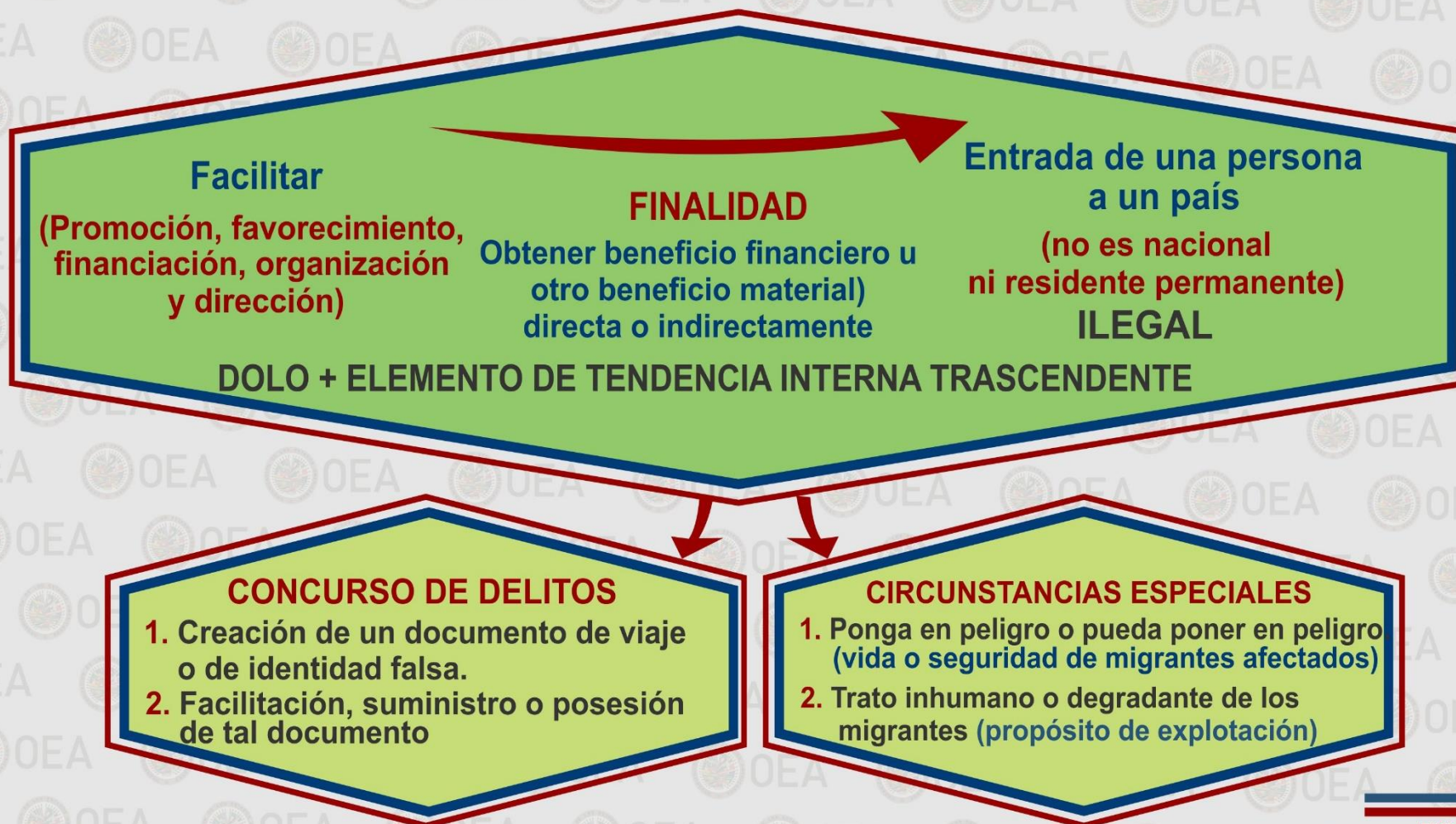
OEA

Más derechos
para más gente

A. TIPIFICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE INMIGRANTES

(Delito y Circunstancias Especiales)

Art. 3 - Definiciones Art. 6 - Penalización





OEA

Más derechos
para más gente

1. Solicitud de Asistencia de los Estados Partes (Autorización del Estado del Pabellón)

- a) Poner término a la utilización del buque**
- b) Visitar el buque**
- c) Registrar el buque**
- d) Adoptar medidas apropiadas
(buque, personas, carga)**

2. Informar con prontitud al Estado del Pabellón los resultados de alguna medida adoptada

3. Responder con celeridad a toda solicitud de un Estado Parte

4. No se requiere autorización expresa

Para eliminar un peligro inminente para la vida de las personas o las que se deriven de los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes

5. Designación de autoridades para recibir y atender las solicitudes de asistencia

B. MEDIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR MAR



OEA

Más derechos
para más gente

1

**GARANTIZAR SEGURIDAD
Y TRATO HUMANO
DE PERSONAS A BORDO**

2

**NO PONER EN PELIGRO
LA SEGURIDAD DEL BUQUE
O DE SU CARGA**

3

**NO PERJUDICAR LOS
INTERESES COMERCIALES
O JURÍDICOS DEL ESTADO
DE PABELLÓN O CUALQUIER
OTRO ESTADO INTERESADO**

**ACCIONES INFUNDADAS
RELATIVAS
AL TRÁFICO DEL BUQUE
(DERECHO A SER
INDEMNIZADO)**

**CLÁUSULAS DE
PROTECCIÓN
(Medidas contra un Buque)**

**(EJECUCIÓN DE LA MEDIDA)
(SOLO BUQUES DE GUERRA,
AERONAVES MILITARES,
BUQUES O AERONAVES AL
SERVICIO DEL GOBIERNO
IDENTIFICABLES)**

4

**VELAR PORQUE LAS
MEDIDAS ADOPTADAS
AL BUQUE SEAN
ECOLÓGICAMENTE
RAZONABLES**

5

**NO INTERFERIR NI
MENOSCABAR DERECHOS
Y OBLIGACIONES DE LOS
ESTADOS RIBEREÑOS
(Ejercer su Jurisdicción -
Derecho Internacional del Mar)**

6

**NO INTERFERIR NI
MENOSCABAR COMPETENCIA
DEL ESTADO DEL PABELLÓN
RELACIONADAS AL BUQUE
(Cuestiones Administrativas,
Técnicas y Sociables)**



OEA

Más derechos
para más gente

**II. MEDIDAS
FRONTERIZAS**

III. DOCUMENTACIÓN

**I. INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN**

C
**MEDIDAS
DE PREVENCIÓN,
COOPERACIÓN,
PROTECCIÓN
Y ASISTENCIA**

**IV. CAPACITACIÓN
Y COOPERACIÓN
TÉCNICA**

V. PREVENCIÓN

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COOPERACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA



OEA

Más derechos
para más gente

I. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

(Fronteras Comunes - Rutas de Tráfico)

1. Rutas de Tráfico
2. Transportistas y Medios de Transporte (**ocultación de personas**)
3. Lugares de Embarque y de Destino
4. Identidad y Métodos del Crimen Organizado
5. Autenticidad y debida forma de los Documentos
6. Utilización Ilegítima de los Documentos
7. Experiencias de Carácter Legislativo
8. Cuestiones científicas y tecnológicas de utilidad para el cumplimiento de la ley

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COOPERACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA



OEA

Más derechos
para más gente

II. MEDIDAS FRONTERIZAS

1. Reforzamiento de los controles fronterizos
2. Prevención sobre la utilización de medios de transporte explotados por los transportistas comerciales
3. Obligación de los transportistas comerciales (**incluidas las empresas de transporte**), propietarios etc de cerciorarse que los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje para entrar en el Estado Receptor
4. Sanciones en caso de incumplimiento
5. Denegar la entrada o revocar visados a las personas implicadas en el Tráfico Ilegal de Migrantes
6. Reforzar la cooperación entre los Organismos de Control Fronterizo
7. Mantenimiento de comunicación constante y directa entre los Estados

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COOPERACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA



OEA

Más derechos
para más gente

III. DOCUMENTACIÓN

1. Calidad de los documentos de viaje o de identidad que se expida
(evitar alteración, falsificación, reproducción, etc)
2. Integridad y seguridad de los documentos de viaje o de identidad
(impedir creación, expedición o utilización ilícita)
3. Verificación de la legitimación y validez de los documentos de viaje o de identidad

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COOPERACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA



OEA

Más derechos
para más gente

IV. CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Capacitación especializada en la prevención de conductas de tráfico ilícita de migrantes y trato humano de estos
2. Cooperación amplia
(organizaciones internacionales competentes)
(organizaciones no gubernamentales)
(organizaciones pertinentes)
(sectores de la sociedad civil)
3. Capacitación:
 - a) Mejora de la seguridad y calidad de los documentos de viaje
 - b) Reconocimiento y detección de documentos de viaje o de identidad falsificadas
 - c) Compilación de Información de Inteligencia Criminal
(identificación de grupos delictivos, métodos documentación e identidad falsa, transportes, rutas, ocultamiento)
4. Trato humano de Migrantes Afectados

C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COOPERACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA



OEA

Más derechos
para más gente

V. PREVENCIÓN

1. Programas de Información o Reforzamiento
2. Información Pública sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes
3. Programas de Cooperación Nacional, Regional e Internacional
(Realidades Socioeconómicas)



OEA

Más derechos
para más gente



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN